

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 18 de agosto de 2020, informando que venció el traslado del traslado de las excepciones propuestas a la parte demandante en silencio. Sírvasse proveer.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Señala Fecha Para Audiencia
Clase De Proceso	: Declaración y Liquidación soc. de hecho
Demandante	: Adriana Paola Quitian Lozada
Demandado	: Diego Hernán Idrobo Garzón
Radicado	: 2019-00666-00

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 372 del C.G.P. se convoca a las partes, para que asistan a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. en la que se agotará la conciliación y los interrogatorios de parte, se decretarán las pruebas y se fijará fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento.

Con tal fin se señala el día VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley. Cabe anotar que la inasistencia a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de

confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones. Por tanto se les hace tales advertencias para el buen desempeño de la audiencia.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 081** DEL 19 DE AGOSTO DE 2019

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO